



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

### ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las once horas del día **catorce de agosto de dos mil quince**, encontrándose en Audiencia Pública los magistrados integrantes de la Sala del Segundo Circuito del Tribunal Superior de Justicia del Estado, **JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA, CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES Y MANUEL DÍAZ CARBAJAL**, éste último fungiendo como Presidente de la Sala, quienes actúan asistidos legalmente por el Secretario de Acuerdos Civiles, **ISAAC ISAÍAS YÁÑEZ MILLÁN**, quien autoriza y da fe. Acto seguido, el Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescribe el Código de Procedimientos Civiles en los artículos 96, 99, 104, 105, 106 y 550; la ley adjetiva familiar en sus numerales 118, 122 y 586, así como lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos en los arábigos 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46, declara abierta la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Enseguida el Magistrado Presidente como orden del día, pone a la consideración de los integrantes de esta Sala los siguientes proyectos de resolución, que previamente fueron distribuidos:

No.	TOCA / RECURSO/ JUZGADO	JUICIO / PARTES	RESOLUCIÓN
1.-	TOCA CIVIL 191/2015-17 EXPEDIENTE: 189/2005-2 RECURSO: QUEJA JUZGADO: PRIMERO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL	ACTOR: J. GILDARDO SANTANA PLATA SANTIBAÑEZ DEMANDADO: MA. DEL SOCORRO SANTANA OREGÓN JUICIO: CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR SOBRE EL INCIDENTE DE EJECUCIÓN	RESULTA INFUNDADO EL RECURSO DE QUEJA INTERPUESTO POR GILDARDO SANTANA PLATA SANTIBAÑEZ, SE CONFIRMA EL AUTO DE

	CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN JOJUTLA, MORELOS.	FORZOSA, RELATIVO A LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.	ONCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
2.	TOCA CIVIL: 230/2014-17 EXPEDIENTE: 207/2014-1 RECURSO: APELACIÓN JUZGADO: MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN PUENTE DE IXTLA, MORELOS.	ACTOR: LUCIO CASTRO COLÍN DEMANDADO: CÉSAR Y MA. INÉS AMBOS DE APELLIDOS CASTRO ÁNGEL. JUICIO: CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR SOBRE ALIMENTOS DEFINITIVOS.	SE REVOCA LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE EN SUS RESOLUTIVOS SEGUNDO Y TERCERO, QUEDANDO INTOCADOS LOS DEMÁS PUNTOS RESOLUTIVOS.

A continuación, una vez analizados los proyectos de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los magistrados de esta Sala decidieron, aprobarlos por unanimidad de votos. Con lo anterior se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervienen.- **DOY FE**-----

MAGISTRADO PRESIDENTE:

**MANUEL DÍAZ CARBAJAL.**

MAGISTRADO INTEGRANTE:

**JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA.**



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN  
SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

MAGISTRADO INTEGRANTE:

**CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES**

SECRETARIO DE ACUERDOS:

**ISAAC ISAÍAS YAÑEZ MILLÁN.**

Estas firmas corresponden al Acta de Pleno Extraordinario del día catorce de agosto del dos mil quince.

MDC/IIYM/eph.